No GS-2025- -MEVAL-COSDO-29.25

Bello, 14 de noviembre de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 No. 45-48
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 12-1-10056-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	10/10/2025	Hasta	10/11/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-305979-MEVAL del 17/10/2025 el señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato No. 12-1-10056-25 cuyo objeto es "ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL", al señor Mayor OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO, Rector del Colegio Santo Domingo de Guzmán.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-1-10056-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	CAFETERIA EL GALLO No 6
Representante legal	ANA RITA CASTRILLON
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 2.350.339,80
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.350.339,80
Plazo de ejecución inicial	10/10/2025 al 11/01/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11/01/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 10 de octubre de la presente vigencia se da apertura al espacio destinado para la prestación del servicio de tienda escolar y cafetería por parte de la señora Ana Rita Castrillón
- El 13 de octubre se reliza reunión en la oficina de Logística con la señora contratista, con el fin de socializar la minuta del contrato, inherente a las obligaciones del contratista.

- El 26 de octubre de la presente vigencia, se realiza reunión en la oficina de logística, donde se le indica a la señora contratista sobre los horarios de ingresos a proveedores, salida del personal de estudiantes los días miércoles y la prohibición de venta en horarios diferentes a los descansos a los estudiantes.

Mediante comunicado oficial GS-20245-330932-MEVAL del 12 de noviembre, se remite cobro servicios públicos al contratista, de acuerdo a lectura tomada de los medidores de paso instalados en el espacio adecuado como cafetería.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	Si	No Aplica
Cumplir con las especificaciones técnicas	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	No Aplica
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	No Aplica
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	No Aplica
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	No Aplica
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	No Aplica
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún	SI	No Aplica

acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolita del Valle de Aburra de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	No Aplica
Cumplir con el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes	SI	No Aplica
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No Aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Utilizar el inmueble, ubicado en el Colegio Santo Domingo de Guzmán, bien inmueble de matrícula inmobiliaria No 01N- 139010, ubicado en la Carrera 45 no. 22D -184, del municipio de Bello - Antioquia, únicamente para la prestación del servicio de la tienda escolar.	SI	No Aplica
El proponente y futuro arrendatario se compromete a no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias ilegales.	SI	No Aplica
El proponente y futuro arrendatario se compromete a tener en forma permanente el personal que atenderá el servicio de la tienda escolar, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas y sábados de 07:00 a 14:00 en el caso de los estudiantes que realizan el PREICFES; con posibilidad de cambio del horario según sea requerido por la Rectoría	SI	No Aplica
El arrendatario se compromete a suministrar como mínimo los productos para el buen funcionamiento de la tienda escolar, establecidos en la lista de producto aprobados por el gobierno escolar del Centro Educativo.	SI	No Aplica
LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS MÁS ROTATIVOS: El contratista se compromete a comercializar como mínimo los siguientes productos, así mismo, a publicar los precios que venderá en el local destinado para prestar el servicio en un lugar visible dentro de las instalaciones del mismo, los cuales deberán corresponder a los precios presentados en la oferta, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.		

ÍTEM	TAMAÑO	PRESENTACIÓN	MARCA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CAFETERÍA EL GALLO No 6
1	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella	3000
2	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella	3000
3	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	2500
4	600 ml	Unidad	omi	Agua botella	Agua botella	2000
5	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	2500
6	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	4500
7	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	2500
8	600 ml	Unidad	omi	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	2500
9	280 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella	1000
10	280 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella	1500
11	280 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	1000
12	280 ml	Unidad	omi	Agua botella	Agua botella	1000
13	280 ml	Unidad	Brisa	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	2500
14	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella con gas	Agua botella con gas	3000
15	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella con gas	Agua botella con gas	3000
16	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella con gas	Agua botella con gas	2500
17	600 ml	Unidad	omi	Agua botella con gas	Agua botella con gas	2000
18	200 ml	Unidad	HIT	Jugo cajita	Jugo cajita-VARIOS SABORES	2500
19	320 ml	Unidad	saviloe	Agua saviloe	Agua saviloe	4000
20	500 ml	Unidad	gatorade	Bebida hidratante con electrolitos en botella plástica	Bebida hidratante con electrolitos en botella plástica	5000
21	500ml	Unidad	hit	Refresco de frutas tropicales pasterizado en botella plástica (hit)	Refresco de frutas tropicales pasterizado en botella plástica (hit)	4000

22	330 cm3	Unidad	pony	Malta grande	Malta grande	4000
23	200 cm3	Unidad	pony	Malta pequeña	Malta pequeña	2000
24	200 cm3	Unidad	NATU	NATU MALTA	Malta pequeña	1500
25	500ml	Unidad	mr tea	Mister tea x 500 ml	Míster tea x 500 ml - varios sabores	4000
26	200ml	Unidad	ALPIN A	Alpin chocolate en bolsa	Alpin chocolate en bolsa caja tetrapak	3500
27	12 onzas	Unidad	N/A	Limonada natural	Limonada natural - Agua, endulzante (azúcar o estevia), limón.	2500
28	9 onzas	Unidad	MILO	Vaso milo	Vaso milo con leche caliente	5000
29	9 onzas	Unidad	MILO	Vaso milo	Vaso milo con leche fría	5000
30	9 onzas	Unidad	N/A	Vaso de leche	Vaso de leche CALIENTE	2500
31	9 onzas	Unidad	N/A	Vaso de leche	Vaso de leche FRIA	2500
32	7 onzas	Unidad	N/A	Vaso tinto	Vaso tinto 5 onzas	1500
33	9 onzas	Unidad	N/A	Café con leche	Café con leche 70nzas	3000
34	70 GR	Unidad	N/A	Almojábana	Producto de Panadería: Panecillo, de forma circular, cuyo principal ingrediente es el queso, La mezcla base lleva harina de trigo o de maíz, mantequilla, huevos y leche.	2500
35	150 GR	Unidad	N/A	Pastel de pollo o carne horneado	Pastel elaborado con harina de trigo, sal, azúcar blanca, margarina, agua, esencia de mantequilla y huevos. Relleno de guiso de pollo o carne desmenuzado.	5600
36	150 GR	Unidad	N/A	pastel de pollo o carne frito	Masa amarilla,	4500

					relleno de guiso de pollo o carne, con Harina de Maíz, Papa, Aceite, Cebolla, Ajo y condimentos.	
37	110 GR	Unidad	N/A	Pastel gloria relleno	Producto de Panadería: con adición de grasa que le confiere las características hojaldradas y relleno de bocadillo de guayaba - Harina de trigo, agua, azúcar, grasa vegetal comestible, levadura, bocadillo de guayaba, sal refinada yodada.	4000
38	150 GR	Unidad	N/A	Salchipapa	Salchipapa	5000
39	125 GR	Unidad	N/A	Sandwich jamón y queso	tajada de pan blacon con jamón y queso.	3500
40	80 gramos	Unidad	N/A	Arepa con queso	Arepa: masa redonda hecha con maíz, sal, mantequilla y queso	6000
41	80 gramos	Unidad	N/A	Palito de queso	Producto de Panadería: El dedito, palito de queso, rollito de queso preparación con harina de trigo frita rellena de queso blanco.	2500
42	Unidad	Unidad	N/A	Buñuelo	producto frito: masa de harina frita con forma esférica, hecho con arina, agua, leche,	1500

					huevo o levadura.	
43	Empaque individual	Unidad	N/A	Torta de zanahoria	Torta de zanahoria es un pastel dulce con zanahoria machacada mezclada en la masa. La zanahoria se ablanda en el proceso de cocción, y la tarta suele tener una textura densa y suave- empacada al vacío.	4000
44	Unidad	Unidad	N/A	Pandequeso	Pieza de panadería - pandequeso se presenta en forma de rosca, de textura blanda y sabor salado	3000
45	Unidad	Unidad	N/A	Pandebono	Pieza de panadería - panecillos hechos a base de almidón de yuca y queso costeño	3000
46	135g	Unidad	N/A	Empanada frita (pollo o carne)	Empanada frita de pollo o carne con arroz o papa	3500
47	150g	Unidad	N/A	Panzerotti - Hawaiano, Ranchero o Jamón y Queso	Medialuna de pasta frita rellena de tradicionales sabores - Harina, Margarina, azúcar, sal, levadura, aceite, jamón, queso, salchicha y/o piña.	4500
48	210g	Unidad	N/A	Perro caliente	Perro caliente	7000
49	130g	Unidad	N/A	Papa rellena	Papa rellena con carne, papa.	4000
50	80g	Unidad	N/A	Salchichón con arepa	Salchichón con arepa	2000

51	30GR	Unidad	margarita	Papas de paquete	Papas de paquete	3500
52	38 GR	Unidad	natuchips	Platanitos verdes y maduros	Platanitos verdes y maduros	4000
53	160g	Unidad	Frito-Lay	Boliqueso	Boliqueso	3000
54	160g	Unidad	Frito-Lay	Detodito	Detodito varios sabores	4000
55	29g	Unidad	Frito-Lay	Choclitos	Choclitos varios sabores	3000
56	45g	Unidad	160g	Doritos	Doritos varios sabores	4000
57	45g	Unidad	Frito-Lay	Cheese tris	Cheese tris	3000
58	65 GR	Unidad	ramo	Ponqué CHOCORRAMO	Ponqué CHOCORRAMO	3500
59	60 GR	Unidad	ramo	Ponqué gala	Ponqué gala	3500
60	Unidad	Unidad	N/A	Arepa con carne de Hamburguesa	Arepa con carne de Hamburguesa	5000
61	Unidad	Unidad	N/A	Hamburguesa	Hamburguesa	10000
62	12 GR	Unidad	jet pequeña	Chocolatina	Chocolatina	2000
63	18 GR	Unidad	JUMBO	Chocolatina	JUMBO MANI	2500
64	40 GR	Unidad	JUMBO	Chocolatina	JUMBO MANI	5000
65	Unidad	Unidad	colombina	Coffe delight	DULCE - Coffe delight	300
66	24 GR	Unidad	noel	Galleta wafer	Galleta wafer - VARIOS SABORES	1500
67	50 GR	Unidad	Nestle	Cocosette	Cocosette de coco	3000
68	90g	Unidad	-	Gomitas trululu	Gomitas trululu	2000
69	Unidad	Unidad	adams	Halls	Halls - EMPAQUE INDIVIDUAL	300
70	50 GR	Unidad	LA especial	Maní variados	Maní salado y/o dulce	2500
71	Unidad	Unidad	colombina	Nucitas	Nucitas	1500
72	70g	Unidad	aloha	Paleta de agua	Paleta de agua - varios sabores	1800
73	30 GR	Unidad	TOSH	Galleta salada integrales paquetico de 3 unidades, empacada al vacío fusión de cereales, ajonjolí o trigo miel	Galleta integrales paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	2000
74	24 GR	Unidad	DUX	Galleta salada original, paquetico de	Galleta salada original,	2000

				3 unidades, empacada al vacío	paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	
75	24 GR	Unidad	Club Social	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	2000
76	12 onzas	Unidad	N/A	Porción de frutas	Porción de frutas variadas compuesta por mango, banano, manzana, papaya y/o fresas.	3000
77	12 onzas	Unidad	N/A	Jugos naturales en leche	Jugos naturales en leche	4500
78	9 onzas	Unidad	N/A	Avena casera vaso	Avena casera vaso	4000
79	250 GR	Unidad	ALPINA	Avena vaso empaque platico al vacío - finesse	Avena vaso empaque platico al vacío - finesse	5000
80	180 ml	Unidad	ALPINA	Leche saborizada en bolsa plástica	Leche saborizada en bolsa plástica	3500
81	200 ml	Unidad	ALPINA	Avena en bolsa platica al vacío	Avena en bolsa platica al vacío	3500
82	200 ml	Unidad	COLANTA	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	4000
83	200 ml	Unidad	ALPINA	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	4500
84	200 gramos	Unidad	ALPINA	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacío	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacío	4500
85	163 gr	Unidad	ALPINA	Bon yourt	Bon yourt	5000
86	150g	Unidad	ALPINA	Yogo yogo en bolsa	Yogo yogo en bolsa	2000
87	100g	Unidad	ALPINA	Yox	Yox VARIOS SABORES	3000

88	200 gramos	Unidad	ALPINA	KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacío	3000		
89	14 oz	Unidad	-	MANGO	VASO DE FRUTA MANGO PICADO	4000		
90	Unidad	Unidad	-	Fruta entra	Manzana	2500		
91	Unidad	Unidad	-	Fruta entra	Pera	3000		
92	Unidad	Unidad	-	Fruta entra	Granadilla	2500		

El arrendatario se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario (totalidad de Productos incluidos en el contrato) para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contara con un tiempo no mayor a dos días hábiles para la adquisición de los mismos. La no adquisición de los mismos constituye incumplimiento al contrato.

Nota 1: en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos los cuales no queden contemplados en el contrato ya que estos son los más rotativos en el mercado, deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato para lo cual deberán ser precios del mercado común, verificado y aprobados por el supervisor del contrato y de acuerdo al objeto del contrato.

Cuando se vaya a suspender la venta de un producto el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito debidamente justificado al supervisor del contrato quien determinará la viabilidad de la mencionada solicitud y autorización del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, con el finde realizar el modificatorio al contrato.
Nota 2: en caso que el arrendatario requiera realizar modificaciones en los precios de los productos, deberá presentar la solicitud debidamente justificada al supervisor, quien avalará el cambio del mismo, en caso de ser procedente, lo cual no requiere modificación al contrato, lo cual no requiere modificación al contrato.
Nota 3. la empresa contratista deberá contar con un sistema o software automático de cobro de los productos el cual debe ser estandarizado, donde el cobro sea el mismo independientemente de la persona que se encuentre cumpliendo la función como cajero.

El proponente y futuro arrendatario deberá sostener los precios y productos de la oferta siendo estos los más rotativos en una tienda escolar, haciendo ajustes únicamente bajo criterios justificados y aprobados por parte del supervisor y se debe mantener en disponibilidad para su comercialización por lo menos durante un (01) año.

Dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio del contrato, el arrendatario presentará al supervisor el listado de precios de los productos que ofrecerá en la tienda escolar con base a la oferta presentada, así mismo, podrá incluir otros productos que no se encuentre

en dicho listado y estos deben ser aprobados por parte del supervisor.		
El proponente y futuro arrendatario se compromete a remitir al supervisor del contrato como mínimo con cinco (05) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida del personal que laborara en las instalaciones, con el fin de dar traslado de las mismas para ser sometido a estudio de seguridad. Si el arrendatario desea cambiar el personal deberá ser informado al supervisor del contrato con cinco (05) días de anterioridad para su aprobación, así mismo, deberá anexando la hoja de vida para ser sometido a estudio de seguridad.		
El proponente y futuro arrendatario deberá contar con el personal suficiente para brindar un servicio de forma oportuna, amable y que brinde un servicio con los más altos estándares de calidad en atención, así mismo, deberá contar con capacidad para ampliar		
RELACIÓN LABORAL: los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		
El horario para el ingreso de los proveedores para la entrega de los productos se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.		
El proponente y futuro arrendatario se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención con el fin de no generar largas filas.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realiza verificación a las instalaciones en compañía del responsable Logístico, con el fin de verificar el cumplimiento a las obligaciones del contratista plan de ejecución del contrato, productos autorizados y aprobados para vender en èste punto de servicio; a lo cual se le informa al señor contratista que no debe vender lo que no esté establecido en el contrato.

Se toma lectura (registro fotográfico de los medidores) al inicio del contrato, con el fin de generar factura por concepto de servicios públicos que deberá asumir el contratista, de acuerdo a la cláusula tercera "FORMA DE PAGO".

Observación 1: SERVICIO DE AGUA: Cuenta con el medidor No. 17-00547, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 2: SERVICIO DE ENERGÍA: Cuenta con el medidor No. 150103680, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del kilovatio (KWH) que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 3: SERVICIO DE GAS: Cuenta con el medidor No. 15094330-9. El servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (63) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará a la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, en la ciudad de Medellín, el valor mensual de

setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con sesenta centavos ($ 783.446,60) moneda corriente incluyendo IVA del 19%, en mensualidades anticipadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio del contrato y subsiguientemente cada mes, en el número de convenio 2197 código 04 del banco BBVA, cuenta corriente corriente 299950386 del Banco BBVA a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL), por concepto de canon mensual de arrendamiento acordado en el contrato, de igual forma deberá allegar copia de la transferencia o recibo de consignación según el caso a la tesorería de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y al supervisor del contrato.

Dentro del periodo anteriormente mencionado el arrendatario cancelará el canon de arrendamiento y los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y gas natural, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo los cuales se determinarán a través de un medidor derivado del medidor principal o contador, estos serán leídos mensualmente por el supervisor del contrato, quien informará mediante comunicado oficial al Grupo de Bienes Raíces de la unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por la entidad prestadora; información necesaria para que el supervisor informe por escrito al arrendatario el valor a pagar por concepto de Servicios Públicos.

Observación 1: SERVICIO DE AGUA: Cuenta con el medidor No. 17-00547, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 2: SERVICIO DE ENERGÍA: Cuenta con el medidor No. 150103680, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del kilovatio (KWH) que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 3: SERVICIO DE GAS: Cuenta con el medidor No. 15094330-9. El servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

El contratista realizará el pago dentro de los cinco (05) primeros días después de la notificación realizada por el supervisor, de los servicios públicos (agua, energía y gas), el cual deberá cancelar en el número de convenio 2197 código 04 del banco BBVA, cuenta corriente 299950386 del Banco BBVA a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL).

El contratista entregará copia del comprobante de pago de los servicios públicos con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato, para ser incluido dentro del informe de supervisión de cada mes.

Observación 4: en caso del NO PAGO del arriendo dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, el arrendatario se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR el siguiente porcentaje por atraso en el pago, así: Del día 6 al 10, un valor adicional del tres (3%) del canon de arrendamiento. Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco (5%) del canon de arrendamiento.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.350.339,80	100%
Valor total de las entregas	$ 1.566.893,20	66,67%
Valor total facturado	$ 1.566.893,20	66,67%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 1.566.893,20	66,67%
Valor pendiente de entrega	$ 783.446,60	33,33%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 783.450,00	14/10/2025	$ 783.446,60	M3TE314	$ 783.450,00	N/A	N/A
N/A	$ 783.450,00	01/11/2025	$ 783.446,60	M3TE315	$ 783.450,00	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
No aplica

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO**
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán
Supervisor contrato No. 12-1-10031-24
Correo electrónico: meval.cosdo-secretaria@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3505511566

SIIF Nación

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



CUFE:
847661EADEA5B963304AC6986D5A53ED64120DF48C27F1EF9F
638E1078365FD4143190278 1E64C960A27CFA0FC6F8079
Autorización de numeración de facturación DIAN No.
18764007245378 del 16/01/2025 al 16/01/2027 con prefijo MJTE
del No. 201 al 2000.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	MJTE314		
FECHA GENERACIÓN	2025-11-13 12:16:02	**FECHA EXPEDICIÓN**	2025-11-13 11:16:05
FECHA VENCIMIENTO	2025-12-13 11:16:02	**FORMA DE PAGO**	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Credito	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)**	

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ	**NIT/CC**	800140985
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	**REGIMEN FISCAL**	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Antioquia
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLÍ	**DIRECCIÓN**	CALLE 48 45 58
EMAIL	meval.grute-teso@policia.gov.co	**TELÉFONO**	

INFORMACIÓN DEL ADQUIRENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CASTRILLON GIRALDO ANA RITA	**NIT/CC**	43746956
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Natural	**DEPARTAMENTO**	Antioquia
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLÍ	**DIRECCIÓN**	CL 31 C CR 87 C 60 AP 402
EMAIL	anagiraldoo@hotmail.com	**TELÉFONO**	3105981183,6042664600

ITEM	IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	2-9-6-8 2-9-6-8 CAFETERIA	12-1-10056-25-CAFETERIA CCSOO-Periodo correspondiente del 10 de octubre al 10 de noviembre de 2025. canon 01 de 03	unidad	1.0	658,358.49	0	0	19.00	125,088.11	783,446.60

Total items facturados: 1

NOTAS

12-1-10056-25 - ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 47,2 M2 DESTINADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERIA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL

Favor realizar consignación: Banco BBVA Cuenta Corriente: 299950386 Nombre: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá - Fondos Especiales NIT: 800140985-1 Entidad de Derecho Público del Orden Nacional Actividad económica - 8423 Orden Público y actividades de Seguridad Responsabilidades, calidades y tributos 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exógena 48 - Impuesto sobre las ventas – IVA 52 - Facturador electrónico Como entidades públicas: Art. 368. E.T. agentes de retención en la fuente. Art. 437-2. E.T. Agentes de retención en el impuesto sobre las ventas. ESTA FACTURA SE ASIMILARÁ EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (Art.774 del Código de Comercio)

VALOR BRUTO	658,358.49
DESCUENTOS	0.00
SUBTOTAL	658,358.49
IVA	125,088.11
IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
VALOR TOTAL DE VENTA	783,446.60

SON: SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS Con 60centavos PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: - organizationIdentifier=800140985.

SERIALNUMBER=800140985, x500UniqueIdentifier=800140985, T=Persona Jurídica, STREET=CL 48 45 58, C=CO, E=meval.grute-teso@policia.gov.co, L=Medellín, CN=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ, S=Antioquia
Firma Digital

Dependencia

Cliente

Registro responsabilidades tributarias de la Policía Nacional

Para

Meval

Número de documento

8001409851

Banco

Bbva Colombia

Número de cuenta

299950386

¿Cuánto?

$ 783.450,00

Fecha

14 de octubre de 2025 a las 04:20 p. m.

Referencia

S24099760

¡Recuerda! Los envíos a otros bancos se pueden demorar hasta 3 días hábiles

VIGILADO

SIFA Nación

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



CUFE:
162F95DEC0CF904CC8F43B60BEF07CB68110700BAFCEC6C091DA001E79CCA083BE883077A8325AA2A6934686638A9D86
Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764087245378 del 16/01/2025 al 16/01/2027 con prefijo M3TE del No. 201 al 2000.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	M3TE315		
FECHA GENERACIÓN	2025-11-13 12:18:26	**FECHA EXPEDICIÓN**	2025-11-13 11:18:28
FECHA VENCIMIENTO	2025-12-13 11:18:26	**FORMA DE PAGO**	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Credito	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)**	

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ	**NIT/CC**	800140985
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	**REGIMEN FISCAL**	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Antioquia
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLÍ	**DIRECCIÓN**	CALLE 48 45 58
EMAIL	meval.grute-teso@policia.gov.co	**TELÉFONO**	

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CASTRILLON GIRALDO ANA RITA	**NIT/CC**	43746956
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Natural	**DEPARTAMENTO**	Antioquia
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLÍ	**DIRECCIÓN**	CL 31 C CR 87 C 60 AP 402
EMAIL	anagiraldoo@hotmail.com	**TELÉFONO**	3105981183,6042664600

ITEM	IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA IVA	VALOR IVA	TARIFA INC	VALOR INC	VALOR TOTAL
1	2-9-6-8 2-9-6-8 CAFETERIA	12-1-10056-25-CAFETERIA COSDO-Periodo correspondiente del 10 de noviembre al 10 de diciembre de 2025, canon 02 de 03	unidad	1.0	658,358.49	0	0	19.00	125,088.11	783,446.60

Total items facturados: 1

NOTAS

12-1-10056-25-ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 47,2 M2 DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERIA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL.

Favor realizar consignación: Banco BBVA Cuenta Corriente: 299950386 Nombre: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá - Fondos Especiales NIT: 800140985-1 Entidad de Derecho Público del Orden Nacional Actividad económica - 8423 Orden Público y actividades de Seguridad Responsabilidades, calidades y tributos 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exógena 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico Como entidades públicas: Art. 368, E.T. agentes de retención en la fuente. Art. 437-2, E.T. Agentes de retención en el impuesto sobre las ventas. ESTA FACTURA SE ASIMILARÁ EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (Art.774 del Código de Comercio)

VALOR BRUTO	658,358.49
DESCUENTOS	0.00
SUBTOTAL	658,358.49
IVA	125,088.11
IMPUESTOS ADICIONALES	0.00
VALOR TOTAL DE VENTA	783,446.60

SON: SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS Con 60centavos PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: - organizationIdentifier=800140985.

SERIALNUMBER=800140985, 2.5.4.5=#500UniqueIdentifier=800140985. T=Persona Jurídica, STREET=CL 48 45 58, C=CO, E=meval.grute-teso@policia.gov.co, L=Medellín, CN=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ, S=Antioquia
Firma Digital

Dependencia

Cliente

Registro responsabilidades tributarias de la Policía Nacional

Para
Meval

Número de documento
8001409851

Banco
Bbva Colombia

Número de cuenta
299950386

¿Cuánto?
$ 783.450,00

Fecha
01 de noviembre de 2025 a las 10:16 a. m.

Referencia
S80811046

¡Recuerda! Los envíos a otros bancos se pueden demorar hasta 3 días hábiles

VIGILADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

No. GS–2025- 330932 **– MEVAL-AREDU 3.1**

Bello, 12 de noviembre de 2025

Señora
ANA RITA CASTRILLON
Representante legal
Calle 31C 87C-60 Apto 402
Medellín

Asunto: solicitud pago servicios públicos tienda escolar contrato No. 12-1-10056-25

En atención al contrato No. 12-1-10056-25, celebrado entre la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá y el señor FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ Representante de la empresa, cuyo objeto es "ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL", con toda atención me permito notificar que debe realizar los siguientes pagos en cumplimiento al contrato en mención así:

Pago de servicios públicos del mes de octubre del periodo comprendido del 10/10/2025 al 10 de noviembre, por concepto de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado y gas) un valor de $ 89.609,72 según lecturas, así:

CONSUMO DEL 10/10/2025 AL 10/11/2025					CUENTA
SERVICIO	CONSUMO	UNIDAD MEDIDA	COSTO	VALOR TOTAL	
ENERGÍA	90	KWH	$ 901,37	$ 81.123,30	Fondos Especiales Cuenta Corriente N° 299950386 Banco BBVA, Convenio 2197, Código 04
ACUEDUCTO	1	M³	$ 4.835,44	$ 4.835,44	
ALCANTARILLADO	1	M³	$ 3.601,70	$ 3.650,98	
GAS	0	M³	$ -	$ -	
TOTAL				$ 89.609,72	

Nota: En la presente factura no se evidencia cobros por consumo de gas natural, toda vez que relaciona "Cargo fijo".

Es de anotar que, una vez finalizado el contrato de cafetería, se deberá realizar el pago del servicio de gas natural por parte del contratista hasta que el valor reflejado sea nuevamente "Cargo fijo", lo cual se verá reflejado al segundo mes según lo establecido en el ciclo de facturación.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-11-06, 12:20:30 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2025
Empresa	ANA RITA CASTRILLON GIRALDO
CEDULA CIUDADANIA	CC 43746956
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	81505961
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1908938272
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 420.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 178.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 14.900	$ 0
			SubTotales:	$ 420.700	$ 0
			Total a Pagar:		$ 420.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA